



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

Solicitante: Nuncio 19 S.L. (NIF: B-78302270).

Domicilio: Calle Santa María Magdalena, número 8, 28015, Madrid.

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción: Concesión de un caudal máximo de 0,12 l/s y un volumen máximo anual de 1.041 metros cúbicos de aguas públicas superficiales procedentes del Arroyo del Valle de las Pedrizas, con destino a usos cinegéticos, ganaderos y prevención de incendios. El aprovechamiento se realizará por abrevado directo (sin derivación) en el embalse de una presa, ya construida, situada en la parcela 3 del polígono 34 del t.m. de Consuegra (Toledo), coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X=445.313, Y=4.357.143, con una capacidad de 3.602 metros cúbicos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este escrito en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el ayuntamiento de Consuegra (Toledo), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, carretera de Porzuna, número 6 de Ciudad Real.

En Ciudad Real a 11 de marzo de 2015.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º/-2532